



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de agosto de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 3349/2025, mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N.º 4 –II Sujetos y Contextos del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N.º 260/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N.º 175/2026 del Consejo Directivo de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribió UN (1) postulante, según consta en Acta N.º 1 de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 13 de mayo de 2026.

Que con fecha 11 de junio de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N.º 260/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta N.º 3, en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia e informó que se ha presentado UNA (1) postulante: María Valeria DI PASQUALE-DU N.º 30754599, Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialista en Ciencias Sociales.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1º.- Esp. María Valeria DI PASQUALE.-

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del 24 de junio de 2026, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Esp. María Valeria DI PASQUALE – DU N.º



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



30754599, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N.º 4-II Sujetos y Contextos del Departamento de Educación y Formación Docente, y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 150/2026.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N.º 150/2026 de la Facultad de Ciencias Humanas, aconsejó aceptar la propuesta y designar a la Esp. María Valeria DI PASQUALE en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 18 de agosto de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997 y sus modificatorias.

Que la Facultad de Ciencias Humanas oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Esp. María Valeria DI PASQUALE.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Esp. María Valeria DI PASQUALE – DU N.º 30754599, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N.º 4-II Sujetos y Contextos del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de las Ordenanzas CS N.º 15/1997 y sus modificatorias, y el Artículo 37 del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 90.- FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas